

POLÍTICA SOBRE EL USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS.

INTRODUCCIÓN

La empresa COPETROL S.R.L., reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar y la seguridad social y familiar en toda su dimensión.

Conciente de toda responsabilidad ante sus empleados, la sociedad y el medio ambiente considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones.

Atendiendo lo anterior, se establecen normas y criterios de ALCOHOL Y DROGA "0"; que todo su personal deberá ineludiblemente seguir, su estricto cumplimiento es condición de empleo para todo su personal.

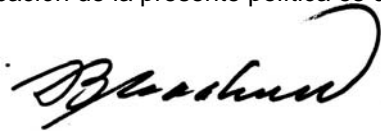
ALCANCE:

LA EMPRESA COPETROL S.R.L. DISPONE:

- a) La prohibición de uso inadecuado de drogas autorizadas y/o el uso, tenencia, distribución o venta de drogas no autorizadas o ilícitas.
- b) Prohibir la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas en áreas de trabajo y/o campamentos.
- c) En salvaguarda del bien común, medio ambiente y la seguridad en general, no podrá conducir ningún vehículo aquella persona que haya sido testeado con un resultado positivo hasta cumplir íntegramente su tratamiento de rehabilitación.
- d) La compañía identificará aquellas posiciones de trabajo que puedan generar riesgos en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- e) Los empleados u operarios que se desempeñan en los puestos indicados en c) y d) serán sometidos a evaluaciones médicas o test de alcohol y/o drogas, mediante controles realizados al azar y sin aviso previo.
- f) Uno de los objetivos de la política es realizar el testeo al azar y sin aviso previo de manera de crear un freno efectivo del abuso.
- g) Sé realizarán pruebas de detección **para alcohol y drogas posteriores a** accidentes o cuando hayan hechos o comportamientos que así lo aconsejen.
- h) El uso de alcohol o drogas que ocasione una incapacidad para el cumplimiento de las responsabilidades individuales, está estrictamente prohibida dando lugar a la rescisión del contrato laboral con la empresa.
- i) Toda aquella persona que diera positivo en los exámenes, pasara en un listado al cliente para tomar acción en futuras contrataciones.

LA EMPRESA COPETROL se reserva el derecho de efectuar inspecciones sin aviso previo, en cualquiera de sus obras / Subcontratistas, cuando exista sospechas de uso indebido de alcohol y/o drogas.

La aplicación de la presente política es de forma inmediata, a su comunicación al personal.



Ing. Adonay Braaksma
GERENTE GENERAL



Aldo Braaksma
GERENTE OPERACIONES



Lic. Fernando Bejarano
GERENTE ADMINISTRATIVO



Arq. Oscar Braaksma
GERENTE DE PROYECTOS



Ing. Mónica Coimbra
GERENTE DE Q/HSE